



Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-018425-001 que contiene el Informe Nº 157-2018-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto que remite el Informe Nº 064-2018-EOM-OEPP-HEJCU de la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina y el Informe Nº 449-2018-AFGRD-HEJCU de la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) siendo que en su artículo 1º es definido como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, en el artículo 3º de la precitada Ley se define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, por Decreto Supremo Nº 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021, conforme al numeral 5.3 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, establece como objetivo estratégico Nº 3 el de desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres, el cual cuenta con dos objetivos, siendo uno de ellos, según el Numeral 3.1 del citado plan, el de desarrollar capacidad de respuesta inmediata.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 095-2017-PCM, del 12 de abril de 2017, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.



Que, mediante Informe N° 449-2018-AFGRD-HEJCU, de fecha 03 de diciembre del 2018, la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remite el proyecto de Plan de Simulacro de Sismo 21 de diciembre de 2018 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 157-2018-OEPP-HEJCU, de fecha 13 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 064-2018-EOM-OEPP-HEJCU suscrito por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización de la citada oficina, quien a su vez, emite opinión favorable respecto a la estructura del Plan de Simulacro de Sismo de 21 de diciembre de 2018 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Asimismo, informa que el citado plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal de la entidad.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2016/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **Plan de Simulacro de Sismo 21 de diciembre de 2018 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Responsable del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, ejecución, supervisión y cumplimiento de las actividades del citado plan.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el presente plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente resolución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EEGY/JCCF/ LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Área de Gestión del Riesgo de Desastres
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

**PLAN DE SIMULACRO 21 DE DICIEMBRE
2018 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
“JOSE CASIMIRO ULLOA”**



INDICE

- INTRODUCCION.....Pág. 1
- BASE LEGAL...Pág. 2
- MISION, VISION, FINALIDAD, OBJETIVOS.....Pág. 3
- DISPOSICIONES GENERALES.....Pág. 4-5
- GRUPO OBJETIVO.....Pág. 6
- FINANCIAMIENTO.....Pág. 7-8
- GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL HEJCU..... Pág. 9



PLAN DE SIMULACRO DE SISMO

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA

INTRODUCCIÓN

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones del hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población, sino también en la infraestructura y equipamiento.

Recordemos que nuestro territorio se encuentra compartiendo con otros países el área conocida como Círculo de Fuego del Pacífico, que se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo, donde se dan el mayor número de sismos del planeta, así como tsunamis, deslizamientos, etc. Sumado a este escenario, tenemos que los hospitales de la ciudad de Lima, cuentan con una infraestructura de muy variable antigüedad, con probabilidad alta de daño estructural, no estructural y funcional en un evento sísmico, siendo sus servicios de emergencia área importante de su funcionamiento habitual, con el conocimiento y el deber de recibir a las víctimas que acudan en forma masiva, llegando en numerosas oportunidades a colapsar, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas. Es por ello la importancia de la realización constante de este tipo de ejercicios de simulación para reforzar la capacidad de respuesta ante un real evento adverso de mediana a gran magnitud.



ÁREA FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
DE DESASTRES

BASE LEGAL

- Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- D.S.N°048 – 2011 – PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el SINAGERD
- Decreto Supremo N°051 – 2010 – MTC, que entre otros aspectos aprueba el “Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias”
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- D.S. N° 027 – 2017 – SA “Política Nacional Hospitales Seguros frente a los Desastres”
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021”
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno”
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno”, y su anexo.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, que aprueba la “Ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018”.



MISION

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa tiene como misión contribuir a mejorar la salud de la población, atendiéndola en situaciones de emergencia y urgencia en forma oportuna, con equidad, calidad, calidez, eficiencia, eficacia y desarrollando la docencia en salud.

VISION

El Hospital José Casimiro Ulloa tiene como visión ser líder del sistema de atención de emergencias y urgencias a nivel nacional promoviendo la docencia e investigación, empleando tecnología de punta, innovadora y comprometida.

FINALIDAD

Todo el hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, está expuesta a amenazas naturales, por lo que se debe acondicionar y preparar al hospital y a los trabajadores, con la finalidad de soportar el impacto de un terremoto y para prestar asistencia a las víctimas en masa en los momentos críticos posteriores.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la preparación de la respuesta frente a emergencias y desastres y concientizar al personal del hospital a través de la práctica, con la intención de que puedan tomar las acciones más convenientes para afrontar una situación de emergencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la evacuación y desplazamiento del personal a la zona designada como segura.
- Evaluar el sistema de comunicación interna y externa ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- Activar e instalar de forma adecuada el Puesto de Comando de Incidente
- Identificar la implementación de áreas de expansión
- Organizar de manera óptima los puntos y atención de pacientes; así como la derivación a través del triage.



- Reforzar y fortalecer el trabajo de las brigadas y demás personal de todo el Hospital.
- Revisar los procedimientos establecidos para los casos de evacuación ante un desastre o emergencia.
- Remediar las deficiencias que se observan en el simulacro.
- Conocer el tiempo de evacuación de todas las personas que desarrollan el ejercicio de simulación
- Evaluar las instalaciones del hospital para lograr una evacuación más eficaz.
- Evaluar el funcionamiento adecuado del sistema eléctrico del hospital, así como la operatividad el generador eléctrico ante una emergencia.
- las instalaciones del hospital para lograr una evacuación más eficaz
- Evaluar las acciones ejecutadas por las personas dentro del hospital ante la aparición de dificultades (bloqueo de puertas, corte de energía, obras de remodelación, etc.)

DISPOSICIONES GENERALES

SIMULACRO:

Es un ejercicio de acciones operativas, que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastres, en el que los participantes enfrentan situaciones escenificadas de daños y lesiones, poniendo a prueba las habilidades y técnicas que utilizarían en casos reales. El simulacro implica la movilización de personal y recursos, permitiendo evaluar la eficacia y eficiencia de los planes de operaciones de emergencia, los planes de contingencia y los protocolos.

DIFUSIÓN:

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el área de Comunicaciones llevarán a cabo acciones de sensibilización y difusión sobre el simulacro a realizarse con la finalidad de asegurar la participación de la comunidad hospitalaria, esto se realizara desde el 10 del presente.

Así mismo se convocara a una reunión al encargado de cada área para darle a conocer las bases del simulacro.

ACCIONES DE RESPUESTA.



Las actividades de respuesta son todas las acciones que facilitan ofrecer la atención adecuada a las víctimas para ello es necesario que se declare en Situación de Emergencia. Situación de Emergencia es una condición de excepción del Establecimiento de Salud para enfrentar la atención de víctimas en masa. Cuando el suceso adverso es inminente y ocurre fuera del hospital origina una emergencia (Desastre Externo). A su vez cuando el evento destructor daña la infraestructura del Hospital o afecta la integridad del personal se llama (Desastre Interno). El Personal del hospital participa en forma obligatoria en estos operativos y debe conocer la función que tiene dentro del Plan de Respuesta Hospitalario.

Antes del simulacro:

PREVENIR

- Mantener actualizado el Plan de Respuesta Hospitalario (frente a emergencias y desastres)
- Mantener actualizada y en buen estado la señalización de seguridad en el hospital.
- Mantener libre de obstáculos las rutas de evacuación asegurando la plena operatividad de las puertas y escalera de salida.
- Difundir entre el personal, pacientes y visitantes, las normas de seguridad frente a emergencia y desastres, así como las reglas de evacuación en caso sea necesario.
- Verificar la operatividad de los mecanismos de alarma para la evacuación
- Informar sobre el estado de las medidas de seguridad respecto a las zonas de seguridad y rutas de evacuación, enfatizando las acciones correctivas.

Durante:

ACTUAR

- Activada la alarma, cada departamento, área u oficina deberá:
- Conducir las actividades de evacuación de acuerdo a los planes específicos o coordinaciones dentro de su área para esto deberá considerar:
 - a.- Las rutas de evacuación.
 - b.- Facilitar la movilización de las personas en forma ordenada y rápida a las zonas de seguridad asignadas, evitando que se provoque el pánico,
 - c.- Asegurarse que todas las personas estén siendo evacuadas durante la emergencia.

d.- Mantener concentrada a las personas evacuadas en los lugares de concentración externa (círculos de seguridad, área designada) hasta que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres lo determine.

e.- Informar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres sobre el estado de las personas evacuadas y de aquellas que se encuentren no habidas.

SUPUESTOS

Que se produzca un movimiento sísmico de 8.5 ° en la escala de Richter, cuyo epicentro es 40 millas al oeste de Lima, con una profundidad de 40 Km., que afecta en forma agresiva las viviendas en La Victoria, Chorrillos, Barranco, La Molina, Villa el Salvador y San Juan de Miraflores. - Que, como consecuencia de este fenómeno, las instalaciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", con 82 camas, quedará fuera de servicio. Treinta minutos después existen probabilidades de que se presente un Tsunami con olas de 04 a 06 metros de altura en la costa del Callao.

Existirá tráfico por bloqueo de calles debido a los escombros que bloquearán las calles, dificultarán el trabajo de los Bomberos, PNP y brigadistas.

La infraestructura habitacional de los alrededores se verá afectada. Ello generará mayor afluencia de público al hospital.

Se generará pánico y desorientación general; de inmediato se deberá asistir a los que sean afectados en coordinación conjunta con el personal de turno. Posterior a ello con otras instituciones.

El evento sísmico podría ir seguido de incendios en negocios aledaños, por lo que la coordinación articulada con otras autoridades es de suma importancia en estos casos.

GRUPO OBJETIVO

toda la población del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO SÍSMICO PROBABLE:

- Duración de la alarma: Dos minutos
- Magnitud: 8,5° Escala de Richter
- Intensidad: Entre VII y VIII de la escala de Mercalli
Modificada
- Hipocentro: Localizado a una profundidad entre 30 a 50 kms



- Efecto Secundario: Tsunami

GUIÓN A TRABAJARSE DENTRO DE LOS SIMULACROS

- Revisión de los lineamientos y el plan de Simulacro por los brigadistas hospitalarios en el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Inicio del ejercicio con el sonido de las sirenas y/o megáfonos característicos conocida por la institución, durante 02 minutos.
- Acciones en la zona de seguridad como organización y verificación de la totalidad de evacuados (censo)
- Liderazgo y asignación de funciones como son la activación de las Brigadas especializadas y del Puesto de Comando de Incidentes,
- Implementación de las áreas de expansión y zonas de triage, en la medida de lo posible, en este caso se empleará el parque Arguedas frente al hospital.
- Rescate de víctimas, inmovilización y traslado para atención en los puestos médicos de avanzada instalado en la zona de expansión.
- Finalización del ejercicio
- Evaluación general del simulacro.

RECURSOS REQUERIDOS Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO CAMPAÑA MULTIPLATAFORMA

- Dípticos: 200 de Simulacros por Sismo a Nivel Nacional (según modelo) con el objetivo de Sensibilizar al personal y visitantes, acerca de los pasos considerados en el mencionado evento.
- Afiches de simulacro interno
- 300 agua (50 paquete de galleta) para todos los participantes
- 5 Megáfonos (adquisición de 20 pilas grandes)

FINANCIAMIENTO

RECURSOS ECONOMICOS

El presupuesto para implementación de la Actividad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud: Programa Presupuestal 068



5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.	2.3. 2 7. 11 99 servicios diversos	s/. 1,600.00
	2.3. 11 .11 alimentos y bebidas para consumo humano	s/. 500.00

MATERIALES	CANTIDAD
REFRIGERIOS	40 paquetes de galleta de soda.
	40 bebidas rehidratantes.
	36 atún
	20 fruta al jugo



GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HEJCU

Presidente del GT – GRD-HEJCU	Director General
Vicepresidente del GT – GRD-HEJCU	Sub Director
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Medicina
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Cirugía
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Traumatología
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Neurocirugía
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Anestesiología
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Patología Clínica
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Farmacia
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Miembro del GT – GRD-HEJCU	Jefe de la Oficina de Comunicaciones

